

Resolución Ejecutiva Regional N° 000194

Callao, 21 FEB 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 426-2012-DREC-UGA-EP de fecha 20 de enero de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.2007-02731-0-0701-JR-CI-5, promovido por don Luis Beltrán Escobar Ávila, Margot Ysabel Hermoza Ramírez y otros, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 155-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 08 de febrero de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

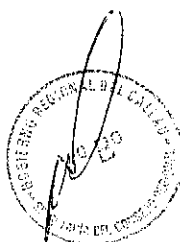
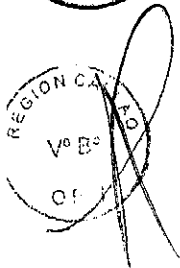
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, Luis Beltrán Escobar Ávila y Margot Ysabel Hermoza Ramírez cuentan con sentencia de vista emitida por la Primera Sala Civil del Callao mediante resolución N° 19 de fecha 05.11.2009, que confirma la sentencia emitida por el Juzgado Especializado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, declarando fundada la demanda nula la Resolución Gerencial General Regional N° 246-2007-Gobierno Regional del Callao-GRC de fecha 02.05.2007; ordenando abonar a favor de las demandantes la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 426-2012-DREC-UGA-EP de fecha 20 de enero de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No. 2007-02731-0-0701-JR-CI-5, promovido por don Luis Beltrán Escobar Ávila, Margot Ysabel Hermoza Ramírez y otros, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 155-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 08 de febrero de 2012, el formato con los datos de los citados beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2007; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma



Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HEINANN DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000194

Complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007 a favor de los señores Luis Beltrán Escobar Ávila y Margot Ysabel Hermoza Ramírez, de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quienes el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2007
1	LUIS BELTRÁN ESCOBAR ÁVILA	ACTIVO	S/. 23,638.17
2	MARGOT YSABEL HERMOZA RAMÍREZ	ACTIVO	S/. 26,001.54
TOTAL			S/. 49,639.71

REGION CALLAO V°B° Gerencia de Administración
REGION CALLAO V°B° ORH
REGION CALLAO V°B° GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIÓFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
WALTER MOREJ RAMIREZ
PRESIDENTE (e)

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Ser. Eje	Typo	Num Dcto	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Numero Cuenta Bancaria	Numero Personal	Regimen Laboral	Condic. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Cares. Ocup.	N° Expediente Judicial	Retol. Retorno c. De Salud	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconocido por Pliego (a)	Monto amortizado por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 31/12/2007 (c)=(a)-(b)	ESSALUD	DVP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras cargas (1)	Total	Monto Interés a 31.12.2007 (Rece. Interés)
1	211	1	25616588	ESCOBAR	AVILA	LUIS BELTRAN	B. Nación	4098740867	Administrativo	DL. 276	Activo	Acollar	S.A.B.	2731-2007-0-0701-JR-GJ-5			162	23.638,17	23.638,17	23.638,17	2.127,44	3.072,96		-	5.200,40	9.983,20	
1	1211	1	88698347	HERMOZA	RAMIREZ	MARGOT YSABEL	B. Nación	4098753810	Administrativo	DL. 276	Activo	Técnicos	S.T.A.	2731-2007-0-0701-JR-GJ-5			162	26.091,54	26.091,54	26.091,54	2.340,11	3.380,20		-	5.720,31	10.981,43	

Responsable de las verificaciones Artículo 7º (MRESC) Medida MCPP-SUP Banco

Elaborado por:

MATILDA MARIA CAVIDES TRELLES
 MATILDA MARIA CAVIDES TRELLES
 Jefe (a) del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



LEONARDO USUQUIMAYO
 Jefe (a) del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao

Leonardo Usquimayo



LEONARDO USUQUIMAYO
 Jefe (a) del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao

Leonardo Usquimayo



V. B.
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Dirección Regional de Educación del Callao
 AREA DE PLANILLAS
 Folio N° 73

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 FEB 2008

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

